

## **División de Educación Universitaria**

Es la encargada de coordinar todos los ámbitos relacionados con las universidades. Tendrá las siguientes funciones:

- Sustener vínculos entre la Subsecretaría de Educación Superior y las universidades chilenas.
- Diseñar y apoyar procesos de implementación de políticas, programas y acciones relevantes para el Sistema de Educación Superior Universitaria.
- Colaborar en la suscripción de convenios con otras entidades que puedan ser beneficiosos para el sistema universitario.
- Analizar los diferentes aspectos del ámbito universitario, junto con sus respectivos indicadores, con el objetivo de aportar al desarrollo de las políticas públicas acordes para mejorar el sistema.
- Desarrollar las gestiones necesarias y pertinentes que se deban realizar en el marco del cumplimiento de la ley N°20.800, que crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales.
- Las demás que le encomienden las leyes o el/la Subsecretario/a de Educación Superior.

Además, tendrá a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, el que se encuentra regulado en el decreto N°375, de 2018, del Ministerio de Educación.

Esta División estará a cargo de un/a jefe/a de División, quien dependerá directamente de el/la subsecretario/a de Educación Superior.

